



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE MAYO DE 2009.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. Jose Luis Lopez Martinez.

En Membrilla, a veintisiete de mayo de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ÑA}. SAGRARIO MARQUEZ CALCERRADA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PUNTO UNICO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LOS SERVICIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEL BAR SITO EN EL RECINTO DE LA MISMA.-

Visto el proceso de contratación , convocado para adjudicación de la explotación de la Piscina Municipal y del Bar sito en el Recinto de la misma, ubicados en C/Adolfo Suarez, s/n , mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones, se ha presentado una sola oferta:

- D. ALFONSO JIMÉNEZ AGUDO.

Considerando la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación tras valorar la proposición presentada, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar provisionalmente la explotación de la Piscina Municipal y del Bar sito en el Recinto de la misma, a D. ALFONSO JIMÉNEZ AGUDO, con D.N.I nº 70.732.915 A y domicilio en C/ San Francisco, 6, por importe de DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600,00 €).

Segundo.- Notificar al adjudicatario provisional que durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento, debe presentar la siguiente documentación:

- Resguardo de haber constituido la Garantía Definitiva a que se refiere la cláusula 16 del Pliego de Condiciones .
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Justificante de haber abonado el importe del anuncio de licitación que asciende a la cantidad de 120,95 €, en la cuenta corriente numero 30620049431002706420, que este Ayuntamiento tiene en Caja Rural Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Sagrario Márquez Calcerrada

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario, por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 27 de Mayo de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz